

*13-12-17
Aprobado en la sesión
del 13-12-17*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE BULEVAR ANEUDY DÍAZ, EL PASEO DEL MALECÓN DE LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO.

EXPEDIENTE No. 00502-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 21/11/2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 22/11/2017.

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales analizó el contenido de la referida iniciativa, la cual tiene por objeto designar con el nombre "Bulevar Aneudy Díaz, el paseo del malecón de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.

El señor Aneudy Díaz, nacido en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, se trasladó muy joven a Puerto Rico a formarse intelectual y profesionalmente, logrando alcanzar diversos grados académicos en la Universidad de Puerto Rico, recinto Río Piedras.

Aneudy Díaz poseía un elevado nivel moral y calidad humana, así como una alegría contagiosa y un gran talento para la música, atributos de los que hizo uso para conquistar otros jóvenes dominicanos con características y capacidades similares. Con mucho esfuerzo creó la institución musical conocida como "Conjunto Quisqueya", cuya fama y temas trascendieron las fronteras de los países de los cinco continentes dando, a conocer la calidad de nuestra música nacional.

Díaz falleció el 28 de mayo de 1993, desde entonces ha transcurrido un período suficiente para rendir un reconocimiento póstumo a su trayectoria de ciudadano ejemplar, arte, fama personal y a los servicios que brindó a su patria.

Esta Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa, y de la revisión de fondo, forma, estilo y técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir INFORME FAVORABLE** a la misma, recomendando las siguientes modificaciones:

7



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Modificar la redacción de los considerandos primero, cuarto y quinto, los cuales se leerán”

“CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor Aneudy Díaz nació en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, República Dominicana y a temprana edad se trasladó a Puerto Rico, para formarse intelectual y profesionalmente, donde alcanzó diversos grados académicos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Conjunto Quisqueya se transformó en poco tiempo en los grandes embajadores de la música dominicana, el merengue, pues al mismo tiempo que entusiasmaba a hombres y mujeres de todo el mundo, transmitía el mensaje de nuestra emblemática alegría y simpatía, la dulzura y calidez de nuestro pueblo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Malecón de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, es uno de los lugares más emblemáticos de toda la provincia, donde están los puntos comerciales de la provincia; en el que se puede disfrutar de la vista al mar y de la gran cantidad de barcos que recorren el océano Atlántico que bordea la península, sitio preferido de las vivencias juveniles del señor Aneudy Díaz;”

- Agregar un considerando, que se marcará como séptimo, el cual se leerá:

CONSIDERANDO SÉPTIMO : Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con sus aportes y dedicación a las comunidades, colocado en alto el nombre de la República Dominicana.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, referente al objeto de la ley, para que lea:

"Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del señor Aneudy Díaz, con la designación de su nombre el Paseo del Malecón de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná".

- Colocar en la parte dispositiva del proyecto, la palabra "Artículo", iniciando en mayúscula y el resto en minúscula.
- Sustituir en el texto del proyecto de ley, la expresión "Ayuntamiento de Santa Bárbara de Samaná" por "Ayuntamiento del municipio de Samaná"
- Modificar la redacción del artículo 5 del proyecto, referente a colocación de busto, el cual se leerá como sigue:

"Artículo 5.- Colocación de busto. Se dispone que el ayuntamiento del municipio de Samaná, en coordinación con Ministerio de Turismo, erija un busto en el Bulevar Aneudy Díaz, alegórico a su trayectoria musical".

- Eliminar el párrafo del artículo 5 del proyecto de ley.

Las demás partes del texto del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las sugerencias de modificación descritas en este informe y la inclusión del mismo en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

Rubén Darío Cruz Ubiera
Presidente




SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

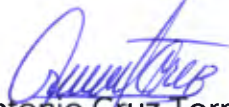


Santiago José Zorrilla
Vicepresidenta

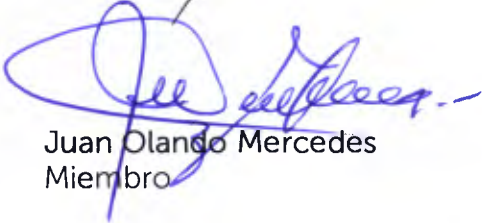
Charles Noel Mariotti Tapia
Secretario



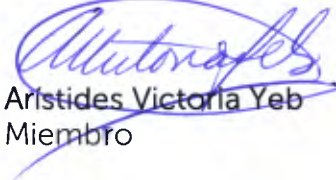
Manuel De Jesús Güichardo
Miembro



Antonio Cruz Torres
Miembro

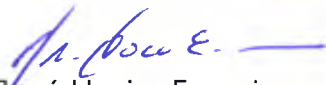


Juan Olando Mercedes
Miembro



Aristides Victoria Yeb
Miembro

Amable Aristy Castro
Miembro



José Hazim Frappier
Miembro

MRA/nm
13 de diciembre de 2017